



Alcaldes deben mantener puesto de mando unificado para vigilar el cumplimiento de protocolos

06/05/2020

Boletín de Prensa No 228 de 2020

- El ministro Fernando Ruiz explicó los lineamientos establecidos por Minsalud para los municipios no covid.

Bogotá, 6 de mayo de 2020. Un municipio 'no covid' es aquél territorio donde no se han presentado casos, o en un periodo determinado por el Ministerio de Salud no haya tenido una afectación. A partir de esto, el gobierno nacional ha tomado determinaciones para la apertura gradual de diferentes sectores en estas zonas bajo lineamientos emitidos por Minsalud.

Este fue el tema abordado por el ministro de Salud y Protección Social, Fernando Ruiz Gómez, en el programa Prevención y Acción con el presidente Iván Duque.

Esta definición, explicó Ruiz Gómez, se hace en coordinación con el Ministerio del Interior y una certificación de Minsalud. Ese es el parámetro fundamental para los territorios.

"Si se llegara a presentar un caso se envía la notificación y se volvería a la situación y las condiciones en las que opera el resto del país. Considerando también que podría haber casos excepcionales en los que Minsalud, debido a un grado de afectación muy grande, pudiera recomendar medida relevantes", aclaró el jefe de la cartera de Salud.

Los lineamientos dados por el Ministerio de Salud a los alcaldes de estos municipios abordan medidas en hogares, espacios comunitarios, sitios de trabajo y entornos

institucionales con el objetivo de "generar una mayor posibilidad de áreas comerciales e industriales con algunas restricciones".

Dentro de estos lineamientos se encuentra que los alcaldes deberán mantener un puesto de mando unificado para vigilar el cumplimiento de los protocolos, así como sostener la prohibición de actividades que generen aglomeraciones como casinos, cultos, gimnasios, bailes, billares.

"Los alcaldes son autónomos para establecer restricciones a la comunidad como picos y cédulas y el transporte terrestre debe reducir su oferta a la mitad de la capacidad para facilitar el distanciamiento y evitar que haya posibilidad de contagio", sostuvo Ruiz Gómez.

Deben además fomentarse estrategias de distanciamiento físico en establecimientos comerciales y las peluquerías podrán entrar en funcionamiento con cita previa, además, usuario y peluquero deberán llevar elementos de protección.

Las ventas de comidas se mantienen solo a domicilio y se prohíbe el uso de parques, especialmente las áreas de juegos y ejercicio. "Estas dotaciones urbanas pueden generar mayor posibilidad de contagio y transmisión del virus", explicó el ministro.

Otro aspecto importante para los alcaldes y frente a los cuales deberán emitir directrices es controlar el ingreso a las plazas de mercado, que usualmente es un lugar de aglomeración así como incentivar el uso de bicicletas y motocicletas que implican menor aglomeración.

"Toda la ciudadanía de estos municipios debe cuidarse y en la medida que seamos disciplinados podemos mantener la posibilidad de un mayor goce de la actividad en los territorios", indicó el ministro de Salud.

Por último, se mantienen las restricciones de transporte intermunicipal.

Visita a Tumaco

El viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios, Luis Alexander Moscoso, visitó Tumaco con el objetivo de revisar el plan de contingencia frente a la epidemia de covid-19 y anunciar la entrega de 25 UCI.

"Se analizaron las situaciones del plan de contingencia, habían requerimientos de la ciudadanía y dudas frente a cómo estaba preparado Tumaco. Por otro lado se revisaron y evaluaron las condiciones con las diferentes autoridades, todo dentro de una visión de revisar municipios que están en riesgo, de frontera y del pacífico colombiano", explicó en el programa presidencial el ministro Ruiz Gómez.